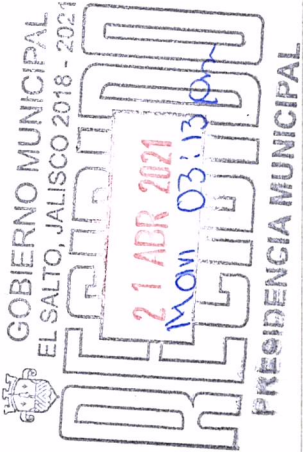




El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021



C. GABRIELA GUADALUPE TORRES OLIDE.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO,
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; mediante el cual se adiciona la fracción XIV al artículo 3; los incisos U) y V) al artículo 4; además adicionar la Sección Decimocuarta "De la Salvaguarda de los Principios y Valores"; artículo 21 Bis y apartados A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P y Q; al Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de El Salto, Jalisco.

Antecedentes

1. Con fecha el día 22 de marzo del año 2021, se recibió oficio número SIN/080/2021, suscrito por el Lic. Alejandro Javier Navarro Vázquez, Síndico Municipal Interino, mediante el cual solicita Punto de Acuerdo donde se adiciona la fracción XIV al artículo 3; los incisos U) y V) al artículo 4; además adicionar la Sección Decimocuarta "De la Salvaguarda de los Principios y Valores"; artículo 21 Bis y apartados A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P y Q; al Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de El Salto, Jalisco.
2. Con fecha 16 de abril del presente año se agenda en el apartado VI Dictámenes a Discusión, asignándole el punto número 1.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción II, 35°, 37°, 38°, 52° y 53° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 53°, 55°, 56° y 68° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; y demás normativas aplicables.

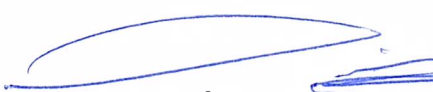
Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de abril de 2021 y el suscrito Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** los siguientes puntos de:

ACUERDO

ÚNICO. - Se adiciona la fracción XIV al artículo 3; los incisos U) y V) al artículo 4; además adicionar la Sección Decimocuarta "De la Salvaguarda de los Principios y Valores"; artículo 21 Bis y apartados A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P y Q; al Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de El Salto, Jalisco.

ATENTAMENTE

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"


LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx